

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

13774 SEVILLA

Edicto

Doña María Amparo Atarés Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 32/2010 a instancia de la parte actora don José Manuel Soto Aparicio y don José Gil Gutiérrez contra Engiline España, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha treinta de noviembre de dos mil once del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José Gil Gutiérrez y don José Manuel Soto Aparicio contra las demandadas Engiline España, S.L. y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada Engiline España, S.L. a que abone a los actores las sumas de seiscientos veintinueve euros con ochenta y siete céntimos de euro (629,87 euros) a don José Manuel Soto Aparicio; y setecientos trece euros con siete céntimos de euro (713,07 euros) a don José Gil Gutiérrez.

No se hace especial pronunciamiento de condena respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Engiline España, S.L. actualmente en paradero desconocido, de conformidad con el art. 274.5º LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 9 de abril de 2012.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Sevilla.

ID: A120021755-1